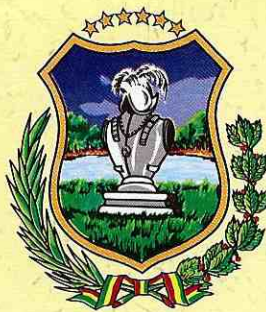


PUBLICADA

Tarija, 12 de Abril del año 2018



CONCEJO MUNICIPAL DE TARIJA

ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL

LEY MUNICIPAL Nº 159

DE 29 DE MARZO DE 2018

Ing. Alfonso Raúl Lema Gross
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

**POR CUANTO, EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
HA SANCIONADO LA LEY DE:**

NOMINACION DE VÍAS DEL BARRIO "NUEVO AMANECER"

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE TARIJA
DECRETA:**

Artículo 1. (Objeto)

La presente ley tiene por objeto nominar las vías del barrio "Nuevo Amanecer" de acuerdo al plano anexo, con el siguiente detalle:

Barrio "NUEVO AMANECER"		
ORIENTACIÓN NORTE A SUR		REFERENCIA
Avenida	El Amanecer	Nueva
Calle	Roberto Echazú Navajas	Nueva
Calle	El Alba	Nueva
Calle	El Rocío	Nueva
Avenida	Víctor Varas Reyes	Continuación
ORIENTACIÓN ESTE A OESTE		REFERENCIA
Calle	La Alborada	Nueva
Calle	Jesús Urzagasti Aguilera	Nueva
Calle	Bernardo Trigo Pacheco	Nueva
Calle	El Ocaso	Nueva

Artículo 2. (Marco Competencial)

La presente ley se fundamenta en el numeral 29 del artículo 302 de la Constitución Política del Estado.

Artículo 3. (Marco Legal)

La presente ley se sustenta en el numeral 29 del artículo 16 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y Ley Municipal Nº 097 de fecha 04 de marzo de 2016 de "Nominaciones de vías públicas, áreas de recreación, establecimientos de salud y educación, campos deportivos y otra infraestructura municipal"

Artículo 4. (Cumplimiento)

El Órgano Ejecutivo Municipal a través de las unidades competentes queda encargado de hacer cumplir la presente Ley Municipal.

Remítase, la presente Ley al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación respectiva.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Alfonso Raúl Lema Gross

Ing. Alfonso Raúl Lema Gross
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Ana Flores Villarreal
CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal de esta Provincia.
Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 02 días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Lic. Rodrigo Paz Pereira

ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA